



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Adjunto/a DSE 110/24 GEDA // EX-2024-00676329- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-509-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1607-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código interno 110/24) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 10 de abril hasta las 23:59 hs del día 06 de mayo de 2025 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-509-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1607-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva (código interno 110/24)

Grupo: Ecuaciones Diferenciales y Análisis

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Uriel KAUFMANN (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dr. Fernando Amado FANTINO (Prof. Adjunto FAMAF - UNC)

Dra. Isolda Eugenia CARDOSO (Prof. Adjunta - UNR)

Miembros Suplentes

Dra. Maria Silvina RIVEROS (Prof. Titular FAMAF - UNC)
Dra. Aldana GONZALEZ MONTORO (Prof. Adjunta FCEFYN - UNC)
Dra. Marilina CARENA (Prof. Adjunta FIQ - UNL)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Eduardo Gabriel ANDREOZZI (DNI 40.520.427)
Suplente: Lic. María Pía BRUGO DNI (39.444.269)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Candela María TORRES (DNI 39.693.748)
Suplente: Matías Uriel MUÑOZ CEBALLOS (DNI 43.449.263)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la resolución HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución CD N° 288/99.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.